

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2021-00185-00
PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: LEONARDO HERRERA LOBO
DEMANDADO: PABLO ESMERAGDO POLO PAYARES

SECRETARIO. - Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda, informándole que nos correspondió por reparto ordinario. A su despacho para proveer.

Turbaco, Junio once (11) de dos mil veintiuno (2021).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR. Junio once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al despacho la presente proceso ejecutivo prendario presentado por LEONARDO HERRERA LOBO, a través de apoderado judicial, contra el señor PABLO ESMERAGDO POLO PAYARES.

Examinada la presente actuación observa el despacho que el certificado que versa sobre la vigencia del gravamen de la prenda, no fue anexado junto con la presentación de la demanda, tal como lo indica el artículo 468 del CGP, Numeral Primero, Inciso Dos.

En las anteriores circunstancias, el despacho inadmitirá la presente demanda a fin de que sea subsanada dentro del término legal.

Por las razones aquí expuestas se,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Se concede el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane so pena de rechazo.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. LUZ ADRIANA SAMPAYO CAMPO, como Apoderada de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Mabel Verbel Vergara
MABEL VERBEL VERGARA

~~LA JUEZ~~

Paola.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR	
LA PRESENTE PROVIDENCIA ES NOTIFICADA EN ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>23</u>	
TURBACO - (BOLIVAR) <u>25</u> DE <u>junio</u>	de 2021.
PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA Secretaria <i>paola</i>	